



RESOLUCIÓN

Asunto: Resolución relativa a la Concesión, justificación y abono a la entidad SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A., de una aportación específica prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general del Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio 2025, en concepto de “Promoción de los vinos de Tenerife y otros productos agroalimentarios en ferias gastronómicas y otras acciones del plan director de la gastronomía de Tenerife”.

Visto el expediente **E2025019677** relativo a la **concesión, justificación y abono de la aportación específica** consignada en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio, a favor de la entidad **SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.** con **NIF A- 38299061** por un importe de **noventa y cinco mil euros (95.000,00 €)**, en concepto de aportación específica para la **“Promoción de los vinos de Tenerife y otros productos agroalimentarios en ferias gastronómicas y otras acciones del plan director de la gastronomía de Tenerife”**, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La entidad SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. tiene por objeto social la promoción, desarrollo y potenciación de las actividades económicas especialmente de la actividad turística, que contribuyan a impulsar el desenvolvimiento económico de la isla de Tenerife. Le están especialmente encomendadas dentro de su objeto social, entre otras, las siguientes actividades:

1. Promoción y potenciación del turismo en Tenerife y en el exterior.
2. La promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas de carácter estratégico de la isla de Tenerife y de sus empresas.
3. Estudio, investigación, documentación e información y difusión de la imagen de Tenerife.
4. Facilitar información turística de la isla de Tenerife a través de cualquier medio o canal de difusión.

Segundo.- El Cabildo Insular de Tenerife ha previsto en el anexo IV de las bases de ejecución de su presupuesto para el presente ejercicio 2025, una aportación específica a favor de la entidad SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. por importe de **noventa y cinco mil euros (95.000,00 €)**, en concepto de “Promoción de los vinos de Tenerife y otros productos agroalimentarios en Ferias Gastronómicas y otras acciones del Plan de Director de la Gastronomía de Tenerife”.

Tercero.- Con fecha 6 de octubre de 2025, mediante registro electrónico, la referida entidad solicita a esta Corporación la concesión y el abono de la aportación específica señalada en el antecedente anterior, aportando a tal efecto, la documentación

Código Seguro De Verificación	mew_OX170-MAnM6qdfQmxw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:24
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mew_OX170-MAnM6qdfQmxw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
justificativa a que se refiere la base 76.2.2.c) de las que rigen la ejecución
del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio. R000014852

Cuarto.- Con fecha 11 de noviembre de 2025, el Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria emite informe en el que, tras examinar toda la documentación presentada, informa favorablemente la concesión, justificación y abono de la referida aportación específica, cuyo importe asciende noventa y cinco mil euros (95.000 €), para financiar la acción de “**Promoción de los vinos de Tenerife y otros productos agroalimentarios en ferias gastronómicas y otras acciones del plan director de la gastronomía de Tenerife**”, adjuntando el correspondiente documento contable en fase ADO con cargo a la aplicación presupuestaria 25-0615-4191-44933, nº de propuesta 25-010309, ítem nº 25-028400.

Quinto.- Que sometido el expediente a fiscalización previa limitada de la Intervención General, ésta emite informe favorable el 19 de noviembre de 2025.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- La base 76.2. apartado 2.2 de las de ejecución del presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2025, regula las aportaciones específicas corrientes de las sociedades mercantiles.

Asimismo, con la documentación presentada por la entidad **SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.** respecto de la ejecución de la acción de “**Promoción de los vinos de Tenerife y otros productos agroalimentarios en ferias gastronómicas y otras acciones del plan director de la gastronomía de Tenerife**”, se da cumplimiento a lo dispuesto en la referida base 76.2. apartado 2.2, para proceder a la concesión, justificación y abono de la referida aportación específica.

SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. ha presentado, junto con la solicitud de concesión y abono de la referida aportación específica, la siguiente documentación exigida en la precitada base 76.2:


1.- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2.- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y que se incorpora a la presente Resolución como anexo, que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

3.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de ejecución del presupuesto.

Código Seguro De Verificación	mew_OX170-MAnM6qdfQmxw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:24
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mew_OX170-MAnM6qdfQmxw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal

4.- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida. R0000114852

II.- El Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria, con fecha 11 de noviembre de 2025, informa favorablemente la solicitud y la documentación presentada por SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A para la concesión, abono y justificación de la presente aportación específica corriente, indicando además que **no procede la valoración de la cuantificación de la repercusión en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.**

III.- Existe crédito adecuado y suficiente, obrando en el expediente el correspondiente documento contable en fase **ADO** por importe de **noventa y cinco mil euros (95.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 25-0615-4191-44933, Proyecto 25-0385, con el número de propuesta 25-010309, ítem 25-028400 y línea de subvención/transferencia número 2025-002062.

IV.- Al no existir una aportación anterior pendiente de justificar se ha dado cumplimiento a lo establecido en la base 76.2. apartado 2.2 letra b) que establece, con respecto al reconocimiento de la obligación y pago lo siguiente: *"La ejecución de dichas fases de gasto requerirá la previa aprobación de la justificación de la aportación que, en su caso, se hubiera concedido en ejercicios anteriores para la misma finalidad."*

V.- De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a **fiscalización previa limitada** por la Intervención General.

VI.- Que según lo dispuesto en la citada base 76.2, en su apartado 2.2 b), corresponderá al Órgano Superior o Directivo de la Consejería correspondiente, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la referida aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación, por lo que correspondería al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.


No obstante, en virtud de la delegación de competencias en materia de agricultura e infraestructura rural efectuada por Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal, la competencia para el otorgamiento, aprobación de la justificación y abono de la presente aportación específica.

Por lo expuesto, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria de fecha 11 de noviembre de 2025, y el informe favorable de la Intervención General de fecha 19 de noviembre de 2025, en virtud de las competencias que le han sido conferidas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder a la entidad **SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.**, con **NIF A38299061**, una **aportación específica corriente** prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general del Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio 2025, en concepto de **"Promoción de los vinos de Tenerife y otros productos agroalimentarios en ferias gastronómicas y otras acciones del plan director de la gastronomía de Tenerife"**, por **importe de noventa y cinco mil euros (95.000,00 €)**.

SEGUNDO.- Aprobar la **documentación justificativa** presentada por la entidad **SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.**, en relación con la precitada aportación específica.

Código Seguro De Verificación	mew_OX170-MAnM6qdfQmxw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:24
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mew_OX170-MAnM6qdfQmxw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000114852

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto, así como reconocer la obligación, por importe de **noventa y cinco mil euros (95.000,00 €)** a favor de la entidad SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A., con NIF A38299061, para la financiación de la actuación denominada "Promoción de los vinos de Tenerife y otros productos agroalimentarios en ferias gastronómicas y otras acciones del plan director de la gastronomía de Tenerife", mediante documento contable en **Fase "ADO"**, conforme al siguiente detalle:

Centro gestor	11500 S.T.CALIDAD Y VALORIZ.AGROALIMENTARIA
Nombre Proveedor	SPET, TURISMO DE TENERIFE SA
NIF	A38299061
NIT	2606
Descripción del Gasto	PROMOCIÓN DE LOS VINOS DE TENERIFE Y OTROS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN FERIAS GASTRONÓMICAS Y OTRAS ACCIONES DEL PLAN DIRECTOR DE LA GASTRONOMÍA DE TENERIFE
Proyecto	25-0385
Propuesta de Gasto	25-010309
Número de Item	25-028400
Importe del gasto	95.000,00
Aplicación presupuestaria	25-0615-4191-44933
Nº Subv./Transf.	2025-002062
Nº factura SIGEC	25-028458
Expediente	E2025019677

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra las resoluciones de la Consejería Delegada de Sector Primario y Bienestar Animal, podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante el presidente de la Corporación, dentro del plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, el solicitante podrá interponer recurso de alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

La resolución del recurso de alzada agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	mew_OX170-MAnM6qdfQmxw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:24	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mew_OX170-MAnM6qdfQmxw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4	